ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE VEEDURIAS CIUDADANAS (LEY 850 DE 2003)

FECHA: Abril 24 de 2024
LUGAR: Itaibe
HORA: 10:40 AM.

ASISTENTES: SEGÚN PLANILLA ADJUNTA

Los miembros de la vereda La balsa II etapa, corregimiento de Itaibe, municipio de Páez, Cauca, relacionados en la lista de asistencia, se reúnen con el fin de elegir y conformar los miembros de la veeduría ciudadana del CONTRATO DE OBRA **No. 048 de 2024.**

OBJETO CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete con NASA KIWE a realizar la construcción redes eléctricas en media y/o baja tensión y/o acometidas domiciliarias para ampliación de cobertura de energía en la vereda la Balsa etapa 2 corregimiento de Itaibe municipio de Páez Cauca, en el marco del del proyecto de consolidación de las de las acciones para la GSR por flujo de lodo, vigencia 2024, de conformidad con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la necesidad de la entidad documentos que forman parte integral del presente contrato.

CONTRATISTA: DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA

PLAZO: TRES (3) meses

Acto seguido se sometió a la consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Ley 850 de 2003 (veeduría Ciudadana)
3. Elección del comité de veeduría

Aprobado el orden del día, este se desarrolló de la siguiente manera:

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:**
Verificada la asistencia se constató que existe una representativa participación de la comunidad y por tanto, con poder de deliberación y decisión.
2. **LEY 850 DE 2003 (veeduría Ciudadana)**
Se dio inicio a la reunió en lo pertinente a las veedurías ciudadanas, aspectos que fueron analizados por los asistentes.
3. **ELECCIÓN DEL COMITE DE VEEDURIA CIUDADANA**
Se procedió seguidamente a la elección de la directiva del comité de veeduría, caso para el cual se presentó una sola plancha, la cual fue aprobada por unanimidad, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente: Edy Merth Valencia Chacue	CC. 12.277.485 Tel. 3133957292
Vicepresidente Yanith Muñoz Vargas	CC. 36.379.713 Tel. 3132102519
Secretario(a) Wilson Fernando Ceballos Anaya	CC. 12.277.363 Tel. 3108602098
Vocal 1: Luz Marleni Fernandez	CC. 25.561605 Tel. 3112810010
Vocal 2: Jaime Oviedo	CC. 76.006.929 Tel. 3175885921
Vocal 3: Silvio Morales Polanco	CC. 76.245.380 Tel. 3124558427

Los dignatarios manifestaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron nombrados y prometieron ante la Asamblea cumplir bien y fielmente sus funciones durante el periodo que fueron designados.

Sin que hubiere más asuntos que tratar y no siendo otro el motivo de esta Asamblea, se dio por terminada siendo las

	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	Edy Merth Valencia	
Vicepresidente:	Yanith Muñoz Vargas	Yanith Muñoz Vargas
Secretario:	Wilson Fernando Ceballos	Wilson F. Ceballos A
Vocal 1:	Luz Marleni Fernandez	Luz Marleni Fernandez
Vocal 2:	Jaime Oviedo	Jaime Oviedo
Vocal 3:	Silvio Morales P.	

LISTADO CAPACITACION Y CONSTITUCIÓN DE VEEDURIAS CIUDADANAS

FECHA: Abril 24 de 2024
LUGAR: Itaube.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD Y/O RESGUARDO	CELULAR	FIRMA
1	Edy Merth Valencia	Vda La Balsa	3133957292	
2	yaniffh Muñoz Vargas.	Vereda la balsa.	3182102519.	
3	Ana Elisa olave	Vereda la Balsa	3132960163	
4	Luz Marleni Fernandez	Vereda Balsa	3112810010	Luz Marleni Fernandez
5	Maria Olivia Chaves	Vereda Balsa	3192133	Maria Olivia Ch
6	JOSE JULIO PLEY		3183002897	JULIO
7	Maria Yanid Lemos R	Vereda la balsa	3157640102	Maria Yanid LR.
8	Wilson F. ceballos A	V. La balsa	3108602098	wilson F ceballos A
9	Francy yasmid Cuevas	la Balsa.	3162955612	Francy Yasmid
10	Sendy Patricia Lemos	Vereda la balsa	3638330 2.	Sendy Pur.
11	Jesus carlos Valencia	V. la Balsa	3162492670	
12	Jaime oviedo	la Balsa	3175885921	Jaime oviedo
13	Cristhian Suarez.	la Balsa,	3152164049,	Cristhian Suarez.
14	Silvio Moralez.	la balsa.	3124558492	
15	Fernando Fresco.	la balsa.	3112777808	Fernando Fresco
16	Luis arnoldo Vale	La Balza	83232363	
17	Mirta Lucia Olave C.	La balsa	3144011616	Mirta Olave.
18	Alba Luz Yanid	la balsa	3203203424	Alba Luz
19				
20				

Rcb Abril 29/2024 5:40PM

RESOLUCIÓN No 031

POR LA CUAL SE ELIGEN Y SE CONFORMAN LOS MIEMBROS DE LA VEEDURÍA CIUDADANA DEL CONTRATO DE OBRA No.048 de 2024

El Personero Municipal de Páez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 136 de 1994 de 110 del Decreto 111 de 1996, ley 850 de 2003 y...

CONSIDERANDO

Que la Ley 850 de 2003, artículo 3o, indica el procedimiento para la conformación de las veedurías así:

"Las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia".

Que la inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

Que, en la vereda La Balsa etapa II corregimiento de Itaibe, Municipio de Páez Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024 siendo las 10:40 A.M, se organizó la conformación de la veeduría o Comité de Control Social al contrato de Obra No. 048 de 2024, suscrito entre: **RIGOBERTO MOLANO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.272 de Popayán obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Páez y Zonas Aledañas-NASA KIWE y **DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA**, identificado con cedula No. 10.540114 de Popayán, obrando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará CONTRATISTA, cuyo objeto es realizar la construcción de redes eléctricas en media y/o baja tensión y/o acometidas domiciliarias para la ampliación de cobertura de energía en la vereda la Balsa II etapa, corregimiento de Itaibe Municipio de Páez Cauca.

Para la ejecución del presente contrato estableció un plazo de TRES (3) MESES a partir del acta de inicio.

Que la solicitud de registro, la formuló: **EDNA LYDA EMBUS PALOMINO**, en su condición de contratista de la Corporación Nasa Kiwe, quien adjunta el acta de constitución y el consulado complementario al contrato de obra objeto de la misma.

Por lo anterior...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la veeduría ciudadana al Contrato de obra No 048 de 2024, suscrito entre: **RIGOBERTO MOLANO ORDOÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.726 de Popayán, obrando en nombre de la Corporación Nasa Kiwe, y **DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.540.114 de Popayán, Cuyo objeto y demás especificaciones se encuentran en la minuta que se integra, quedando conformada la nueva veeduría de la siguiente manera:

Nombre	Identificación	Celular
EDY MERTH VALENCIA CHACUÉ	12.227.458	3133957292
YANITH MUÑOZ VARGAS	36.379.713	3132102519
WILSON FERNANDO CEBALLOS ANAYA	12.277.363	3108602098
LUZ MARLENI FERNANDEZ	25.561.605	3112810010
JAIME OVIEDO	76.006.929	3175885921
SILVIO MORALES POLANCO	76.245.380	3124558427

ARTÍCULO SEGUNDO: designar como identificación del registro RUES el No **055-24** de VEINTI NUEVE (29) de abril de 2024

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la entidad solicitante y archívese en el consecutivo correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Belalcázar, Páez, Cauca hoy VEINTINUEVE (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MANUEL ALEJANDRO CASTRO GUTIERREZ
Personero Municipal Páez.

Proyectó: Judicante
Revisó Personero Municipal

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE VEEDURIAS CIUDADANAS (LEY 850 DE 2003)

FECHA: Dic. 2023 Dic 19/2023
LUGAR: Belalcazar
HORA: 10:30 PM.

ASISTENTES: SEGÚN PLANILLA ADJUNTA

Los miembros del municipio de Páez, departamento del Cauca, relacionados en la lista de asistencia, se reúnen con el fin de elegir y conformar los miembros de la veeduría ciudadana del CONTRATO DE OBRA **No. 191 de 2023.**

OBJETO CONTRATO: OBJETO: El contratista se compromete con NASA KIWE a realizar la construcción redes eléctricas y acometidas para el programa de reubicación de vivienda de la Corporación Nasa Kiwe, vigencia año 2023, en el municipio de Páez Cauca y Tesalia Huila, en el marco del proyecto de consolidación de las acciones para la GSR por flujo de lodo, de conformidad con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA,

CONTRATISTA, RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO,

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del acta inicio.

Acto seguido se sometió a la consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Ley 850 de 2003 (veeduría Ciudadana)
3. Elección del comité de veeduría

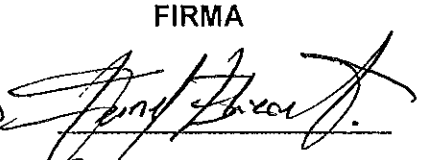
Aprobado el orden del día, este se desarrolló de la siguiente manera:

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA**:
Verificada la asistencia se constató que existe una representativa participación de la comunidad y por tanto, con poder de deliberación y decisión.
2. **LEY 850 DE 2003 (veeduría Ciudadana)**
Se dio inicio a la reunió en lo pertinente a las veedurías ciudadanas, aspectos que fueron analizados por los asistentes.
3. **ELECCIÓN DEL COMITE DE VEEDURIA CIUDADANA**
Se procedió seguidamente a la elección de la directiva del comité de veeduría, caso para el cual se presentó una sola plancha, la cual fue aprobada por unanimidad, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente: Ferney Eliecer Tumbo Castañeda	CC. 1.144.087.492 Tel. 3135692394
Vicepresidente Juan Sebastian Achipiz Guzu	CC. 1.062.090.829 Tel. 3209554021
Secretario(a) Cilia Enna Perdomo Pachongo	CC. 25.561.375 Tel. 3206721390
Vocal 1: Rosa Elvia Pocha Achicue	CC. 1.007.826.720 Tel. 3116783226
Vocal 2: Miguel Angel Quiguatengo	CC. 4.780021 Tel. 3144703621
Vocal 3: Ana Tulia Pocha Achicue	CC. 1.062.075.455 Tel. 3116783226

Los dignatarios manifestaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron nombrados y prometieron ante la Asamblea cumplir bien y fielmente sus funciones durante el periodo que fueron designados.

Sin que hubiere más asuntos que tratar y no siendo otro el motivo de esta Asamblea, se dio por terminada siendo las

	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	Ferney Eliecer Tumbo	
Vicepresidente:	Juan Sebastian Achipiz	Juan Sebastian Achipiz
Secretario:	Cilia Enna Perdomo	Cilia Ena perdomo
Vocal 1:	Rosa Elvia Pocha A.	ROSA Pachi
Vocal 2:	Miguel Angel Quiguatengo	MIGUEL ANGEL QUIGUATENGO
Vocal 3:	Ana Tulia Pocha A.	ANA TULIA POCHA

LISTADO CAPACITACION Y CONSTITUCIÓN DE VEEDURIAS CIUDADANAS

FECHA: Diciembre 19/2023
LUGAR: Bebedazar.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD Y/O RESGUARDO	CELULAR	FIRMA
1	Fanny Elicer Tumbo Cubachimbo	Pdo Huila-Caloto	3135697396	
2	Juan Sebastian Achipiz	M. Cohetando	3209554097	Juan Sebastian A.
3	Ana Tulia Poche A.	Guapio	3116783226	Ana Tulia Poche
4	Yuiyo alianyo	Alto San Martin	3144703627	Yuiyo alianyo
5	Raça Rochi	Guapio	3116783226	Raso Rochi
6	Alia Ena perdomo P.	El Rodeo	3206921390	Alia Ena perdomo
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Rob 4/ Marzo 20/2024

RESOLUCIÓN No 094

POR LA CUAL SE ELIGEN Y SE CONFORMAN LOS MIEMBROS DE LA VEEDURÍA CIUDADANA DEL CONTRATO DE OBRA 191 de 2023

El Personero Municipal de Páez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 136 de 1994 de 110 del Decreto 111 de 1996, ley 850 de 2003 y...

CONSIDERANDO

Que la Ley 850 de 2003, artículo 3o, indica el procedimiento para la conformación de las veedurías así:

"Las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia".

Que la inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

Que, en Belalcázar cabecera del municipio de Páez, en el departamento del Cauca a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre de 2023, se organizó la conformación del Comité de Veeduría o Comité de Control Social al Contrato de Obra No. 191 de 2023, suscrito entre: RIGOBERTO MOLANO ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.272 de Popayán obrando en nombre de la Corporación Nasa Kiwe, y RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.727.962 de Páez, Cuyo objeto es: Realizar la construcción redes eléctricas y acometidas para el programa de reubicación de vivienda de la Corporación Nasa Kiwe, vigencia año 2023, en el municipio de Páez- Cauca y Tesalia Huila en el marco del proyecto de consolidación de las acciones para la GSR por flujo de lodo, de conformidad con la propuesta presentada por EL contratista la necesidad de la entidad documentos que forman parte integral del presente contrato.

Para la ejecución del presente contrato estableció un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la solicitud de registro, la formuló: Edna Lyda Embus Palomino, en su condición de contratista de la Corporación Nasa Kiwe, quien adjunta el acta de constitución y el consulado complementario al contrato de obra objeto de la misma.
Por lo anterior...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la veeduría ciudadana al Contrato de obra No 191 de 2023, suscrito entre: RIGOBERTO MOLANO ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.726 de Popayán, obrando en nombre de la Corporación Nasa Kiwe, y, RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.727.962 de Páez, Cuyo objeto y demás especificaciones se encuentran en la minuta que se integra, quedando conformada la nueva veeduría de la siguiente manera:

Nombre	Identificación	Celular
FERNEY ELIECER TUMBO CUETOCHAMBO	1144087492	3135692394
JUAN SEBASTIAN ACHIPIZ GUGU	1062090829	3209554021
CILIA ENNA PERDOMO PACHONGO	25561375	3206721390
ROSA ELVIA POCHE ACHICUE	1007826720	3116783226
MIGUEL ANGEL QUIGUATENGO	4730021	3144703621
ANA TULIA POCHE ACHICUE	1062075455	3116783226

ARTÍCULO SEGUNDO: designar como identificación del registro RUES el No **051-23** de cinco (05) de diciembre de 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la entidad solicitante y archívese en el consecutivo correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Belalcázar, Páez, Cauca hoy cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

CAMILO ANDRES CUELLAR CASAS
Personero Municipal Páez.